



PERÚ

Ministerio
de SaludHospital de Emergencias
Villa El SalvadorN° 218-2023-OGRH-HEVES

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Lima, 25 de agosto del 2023

Visto,

El Expediente con Registro 23-010138-001 mediante el cual el servidor **NICK FUSTER VALDIVIA**, identificado con DNI N° 41265603 presenta su renuncia al nombramiento en el cargo de Médico Nivel MC-1;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Directoral N° 183-2022-DE-HEVES de fecha 31 de octubre de 2022 se resuelve nombrar a don **NICK FUSTER VALDIVIA**, identificado con DNI N° 41265603, en el cargo de Médico, Nivel MC-1 con N° de CAP - 497 en la Unidad Orgánica del Servicio de Emergencia;

Que, mediante Carta N° 002-2023-NFV, de fecha 14 de agosto de 2023, presentado por el **M.C. NICK FUSTER VALDIVIA**, comunica que en atención al Oficio N° D002131-2023-OGGRH-MINSA, manifiesta su decisión de renunciar voluntariamente al nombramiento en el Hospital de Emergencias Villa el Salvador, para continuar como médico residente;

Que, con Informe Situacional N° 190-2023-OGRH, de fecha 15 de agosto de 2023 la responsable del Área de Legajos informa que el **M.C. NICK FUSTER VALDIVIA**, fue nombrado con Resolución Directoral N° 183-2022 DE-HEVES de fecha 31 de octubre de 2022 en el cargo de Médico Nivel MC-1 en el Departamento de Atención de Emergencias y Cuidados Críticos y con fecha 04 de noviembre de 2022, toma posesión del cargo;

Que, a través la Nota Informativa N° 313-2023-DAEyCC-HEVES, de fecha 21 de agosto de 2023, el Jefe de Departamento de Atención de Emergencias y Cuidados Críticos remite a la Jefa de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos la opinión emitida por la Jefa del Servicio de Emergencia, en la cual acepta la renuncia del **M.C. NICK FUSTER VALDIVIA**, asimismo hace de conocimiento que no ejerció dicha plaza asignada como nombrado;

Que, en el inciso b) del artículo 34° del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público en concordancia con el inciso b) del Artículo 182° de su reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que la renuncia es una de las causas justificadas para el término de la carrera administrativa de un servidor;

Que, en el artículo 183° del precipitado Reglamento señala que el término de la Carrera Administrativa se expresa por resolución del titular de la entidad o de quien esté facultado para ello, con clara mención de la causal que se invoca y los documentos que acreditan la misma;



Que, mediante INFORME N° 081-2023/GE/OGRH/HEVES(e) la Responsable del Equipo de Gestión del Empleo, concluye que resulta procedente aceptar la renuncia presentada por el **M.C. NICK FUSTER VALDIVIA** identificado con DNI N° 41265603, al cargo de Médico Nivel MC-1 con número de CAP -497 del Servicio de Emergencia por lo que se recomienda expedir el acto resolutivo conforme lo dispone el inciso e) del numeral 12.2 del artículo 12° de la Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que precisa que se podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada al ser más favorable al administrado, la misma que no lesiona derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros, existiendo el hecho justificativo debidamente fundamentado y sustentado;

Con el visto bueno de la responsable del Equipo de Gestión del Empleo de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos del Hospital de Emergencias Villa El Salvador; y

De conformidad con lo previsto en el Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su reglamento el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Ley N° 27444. Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 31638, Ley de Presupuesto para el año fiscal 2023 y el numeral 12.2 del artículo 12° de la Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA, resuelve delegar a las Oficinas de Recursos Humanos o quienes hagan sus veces de las Direcciones de Redes integradas de Salud, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, de conformidad con la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, la facultad de formalizar las acciones de persona;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. – **ACEPTAR** la renuncia voluntaria al nombramiento presentada por el **M.C. NICK FUSTER VALDIVIA** con eficacia anticipada a partir del 31 de octubre de 2022 al cargo de Médico Nivel MC-1, del servicio de Emergencia del Hospital de Emergencias Villa el Salvador.

Artículo 2°. - **NOTIFICAR** la presente Resolución Administrativa al interesado.

Artículo 3°. - **ENCARGAR** a la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional la publicación de la presente Resolución Administrativa en el Portal Institucional del Hospital de Emergencias Villa El Salvador.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR

D^{CA}. LUZ OFELIA MARTÍNEZ VELEZ
DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS